ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE GOBIERNO

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	**NOMBRE: CARLOS ARILIO LÓPEZ LÓPEZ**	**7305500 EXT 148**
	Cargo : PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS	**860516881-8**

IV. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Contrato O.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	**3/04/2023**	**1748 del 2023**
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	Adición
3/04/2023	**9 meses**	

OBJETO

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/09/2023	**30/09/2023**	**6**

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	Se da cumplimiento
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para los usuarios N.N y no N.N fijados por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Soacha, para acceder al auxilio exequial: a) Para los usuarios N.N certificado expedido por medicina legal como N.N. b) Para los usuarios no N.N. – Carta de solicitud de servicio.– Fotocopia de identidad del occiso. – Certificado de defunción. – Certificado de residencia en el municipio del occiso, expedida por la Junta de Acción Comunal. – Fotocopia del sisben del occiso. – Fotocopia de un recibo de servicio públicos de la vivienda del grupo familiar del occiso. – Todos los demás requerimientos que sean requeridos por la Secretaria de Gobierno para la adecuada ejecución del contrato.	Se da cumplimiento
3. Atender todo el requerimiento técnico para el traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar donde se encuentre, ya sea de su vivienda, morgue municipal y distrital u hospital, hasta cualquiera de los cementerios designados para tal fin, donde sea sepultado.	Se da cumplimiento
4. Prestar las diligencias de rigor y los servicios de preparación del cuerpo, donde se aplican métodos para su higienización, conservación, embalsamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético de la persona fallecida.	Se da cumplimiento
5. Contar con elementos básicos para la preparación del cuerpo y el espacio idóneo para tal fin, en aplicación de las normas que rigen el asunto: Ley 9° de 1979, Resolución 5194 de 2010, Resolución 1447 de 2009, y demás normas que modifiquen o complementen el asunto.	Se da cumplimiento
6. El contratista debe asumir todos los casos el costo del ataúd y/o cofre.	Se da cumplimiento
7. Realizar el traslado de cuerpo en carroza fúnebre.	Se da cumplimiento
8. Prestar el servicio del destino final – bóveda – sitio.	Se da cumplimiento
9. Entregar en calidad de arrendamiento cada una de las bóvedas que sean utilizadas las cuales deberán otorgarse por el termino de cuatro (4) años para adultos y tres (3) años para niños.	Se da cumplimiento
10. Realizar todas las diligencias relacionadas con el registro de defunción y tramites de la licencia para la respectiva sepultura o crematoria, previa autorización de la familia en estado de solemnidad.	Se da cumplimiento
11. Atender las condiciones técnicas de desinfección del cuerpo de la persona fallecida bajo las condiciones que las normas vigentes fijan para tal fin, según sea el caso.	Se da cumplimiento
12. Suministrar en calidad de préstamo las instalaciones e implementación de velación consistentes en dos (2) bases para el soporte de ataúd, dos (2) porta cirios y un (1) cruz.	Se da cumplimiento
13. Suministrar veinte (20) carteles – murales impresos en papel bond medio pliego en tres tintas con la respectiva información que previamente sea proporcionada por la familia en solemnidad auxiliada.	Se da cumplimiento
14. Presentar de manera mensual base de datos tabulada formato Excel la cual contenga nombre completo del occiso, número de identificación del occiso, edad, sexo, datos del solicitante, valor por cada servicio con total de ejecución; en caso de ser N. N indicarlo.	Se da cumplimiento
15. Suministrar arreglo floral en flores naturales y un (1) cinta con el respectivo nombre del fallecido.	Se da cumplimiento
16.Acatar las observaciones o recomendaciones que le formule la Secretaria de Gobierno en desarrollo del objeto contractual.	Se da cumplimiento
17. Atender las ajustes o modificaciones que sean requeridas por el Municipio de Soacha, de tal manera que se garantice la correcta prestación del	Se da cumplimiento
18. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, de cualquier percance o aspecto que pueda paralizar la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento
19. Presentar al supervisor del contrato, cada mes lo respectivos informes de ejecución necesarios para validar el cumplimiento del objeto contractual.	Se da cumplimiento

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Firma del supervisor
CARLOS ARILIO LÓPEZ LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO